

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – DEVOLUCIÓN DEL PRECIO PAGADO
DEMANDANTE	FUNDACIÓN CRECER EN PAZ
DEMANDADO	CLAUDIA MARÍA MORENO ÁNGEL PAULA ANDREA MORENO ÁNGEL
RADICADO	2018-00567
ASUNTO	DECRETA SUSPENSION DEL PROCESO

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por los apoderados judiciales de las partes involucradas en la contienda, y por reunir los presupuestos del Art. 161 del C.G.P., se decreta la suspensión del presente proceso por el término de dos (2) meses, contados desde el 26 de mayo al 26 de julio del corriente año.

Por tanto, una vez vencido el anterior término se procederá a fijar nueva fecha para la audiencia que tratan los Art. 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c910ce43bc97344ced368e2bd489e6392174fa9fe82084f228aef58568b79f3**

Documento generado en 26/05/2021 09:19:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>